

OEWG-9/1: Seguimiento de la Declaración de Cartagena sobre prevención, minimización y valorización de los desechos peligrosos y otros desechos

El Grupo de Trabajo de composición abierta

1. *Toma nota* de la solicitud formulada por la Conferencia de las Partes en su 11ª reunión de que el Grupo de Trabajo elabore una hoja de ruta para la adopción de medidas y examine los progresos logrados por las Partes en la aplicación de la Declaración de Cartagena sobre prevención, minimización y valoración de los desechos peligrosos y otros desechos;

2. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, apruebe la hoja de ruta para la adopción de medidas respecto de la aplicación de la Declaración de Cartagena que figura en el anexo de la presente decisión;

3. *Recomienda también* que la Conferencia de las Partes, en su 12ª reunión, otorgue al grupo de trabajo de expertos sobre gestión ambientalmente racional o a un nuevo grupo entre reuniones el mandato de elaborar orientaciones que ayuden a las Partes a preparar estrategias eficientes para prevenir y minimizar la generación de desechos peligrosos y otros desechos, y que invite a uno de los países del grupo a actuar como encargado principal de la elaboración de las orientaciones.

Anexo de la decisión OEWG-9/1

Hoja de ruta para la adopción de medidas respecto de la aplicación de la Declaración de Cartagena

1. La hoja de ruta para la adopción de medidas respecto de la aplicación de la Declaración de Cartagena que figura en el cuadro siguiente contribuye al logro de los objetivos fundamentales del marco estratégico para la aplicación del Convenio de Basilea para 2012-2021.

2. Las actividades de recopilación de información que figuran en la hoja de ruta pueden ayudar a las Partes y otros interesados a determinar actividades específicas para aplicar la Declaración de Cartagena. Estas actividades se prepararán y ejecutarán en cooperación con las iniciativas pertinentes emprendidas bajo los auspicios del Convenio de Basilea y otras entidades, como el grupo de trabajo de expertos sobre la gestión ambientalmente racional, y con su apoyo.

<i>Esferas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Agentes responsables</i>	<i>Calendario</i>
Recopilación de información	1. Presentación a la Secretaría de información sobre experiencias en la aplicación de la Declaración de Cartagena, como información relativa a estrategias y programas sobre prevención y minimización de desechos y cuantificación de los progresos logrados, y sobre transferencia de tecnología y fomento de la capacidad ¹ .	Partes, signatarios y otros interesados	La solicitud de información se formuló en la 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes (decisión) y la información se suministrará de forma continua Antes de la 13ª Reunión de la Conferencia de

¹ Véanse los párrafos 1, 4, 5, 7, 11 y 12 de la Declaración de Cartagena.

<i>Esferas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Agentes responsables</i>	<i>Calendario</i>
	2. Recopilación por la Secretaría de toda la información pertinente suministrada por las Partes, los signatarios y otros interesados respecto de la aplicación de la Declaración de Cartagena y publicación en el sitio web del Convenio de Basilea.	Secretaría	las Partes Antes de la 13ª Reunión de la Conferencia de las Partes
Elaboración de estrategias (párrafo 1 de la Declaración de Cartagena)	Elaboración de orientaciones para ayudar a las Partes, según proceda, a preparar estrategias eficientes para prevenir y reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y otros desechos y su eliminación, teniendo en cuenta el manual de prevención elaborado por el grupo de trabajo de expertos sobre gestión ambientalmente racional.	Partes y grupo de trabajo de expertos sobre gestión ambientalmente racional o grupo de trabajo entre reuniones	13ª Reunión de la Conferencia de las Partes
Fomento de la prevención de desechos (párrafos 5, 7, 8, 12 y 13 de la Declaración de Cartagena)	Fomento de: <ul style="list-style-type: none"> – La elaboración de proyectos experimentales nacionales y regionales sinérgicos sobre la prevención de los desechos de determinadas corrientes de desechos que generan preocupación; – La mejora del acceso a métodos de producción menos contaminantes, y a la información sobre sustitutos menos peligrosos y sobre alternativas a productos químicos y materiales peligrosos; – La puesta en marcha de campañas de sensibilización sobre la prevención de los desechos que incluyan información sobre las técnicas existentes en ese ámbito. 	Partes, centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea, centros regionales y subregionales del Convenio de Estocolmo, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, centros de producción menos contaminante y sector privado Partes, centros regionales y de coordinación del Convenio de Basilea, centros regionales y subregionales del Convenio de Estocolmo y organizaciones no gubernamentales	En curso
Colaboración con los interesados	Fomento y facilitación, según proceda, de la colaboración con otros órganos, organizaciones no gubernamentales,	Partes, centros regionales y de coordinación del	En curso

<i>Esferas de acción</i>	<i>Actividades</i>	<i>Agentes responsables</i>	<i>Calendario</i>
pertinentes (párrafo 11 de la Declaración de Cartagena)	centros de producción menos contaminante y el sector privado a fin de impulsar la labor sobre prevención, minimización y valorización de los desechos peligrosos y otros desechos, y de elaborar y ejecutar proyectos, programas de prevención de desechos y alianzas con ese objetivo, teniendo en cuenta la información reunida mediante las actividades de recopilación de información.	Convenio de Basilea, y centros regionales y subregionales del Convenio de Estocolmo	